

BUIN, 27 JUL 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1513 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 709, de fecha 25 de junio de 2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita a la Secretaría Municipal decretar el pago de aporte por deuda funeraria, beneficio concedido a Victoria Ayar Vásquez. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⑧ Certificado Social N° 83, a nombre Victoria Ayar Vásquez, de fecha 24.06.2020.
- ⑧ Fotocopia Cédula de Identidad Victoria Ayar Vásquez.
- ⑧ Fotocopia Cédula de Identidad Gonzalo Sánchez Ayar.
- ⑧ Certificado de Defunción Folio 500323167696, de fecha 08.06.2020, a nombre de Gonzalo Sánchez Ayar.
- ⑧ Carta Compromiso del Depto. Asistencial de la Municipalidad a Servicios Funerarios Vergara Ltda.
- ⑧ Contrato de Servicios N° 03500, de fecha 07.06.2020, a nombre de Victoria Ayar Vásquez, suscrito con Servicios Funerarios Vergara Ltda.
- ⑧ Certificado Social N° 04, de fecha 24.06.2020 a nombre de Victoria Ayar Vásquez.

4.- El Certificado de Disponibilidad de Recursos en la Asignación de Administración de Fondos "Fondo Solidario COVID-19", de fecha 10.07.2020, firmado por el Encargado de Contabilidad.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el pago a Servicios Funerarios Vergara Ltda., RUT N° por la suma de \$190.000.- (ciento noventa mil pesos), para el pago de aporte por deuda funeraria, correspondiente al servicio de Gonzalo Sánchez Ayar, beneficio concedido a doña Victoria del Carmen Ayar Vásquez, Cédula de Identidad N° domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA-GMG-VVS.mss.

DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- DAF  
- DIDECC  
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2020\Victoria Ayar Vásquez.doc

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde